

Anexo III:

RELACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SUBVENCIONABLES.

CONVOCATORIA PÚBLICA: CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DIGITAL Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS SEVILLANAS

EXpte: 47/2025

Podrán solicitar las ayudas reguladas en la presente convocatoria aquellas empresas que a 31 de marzo de 2024 ya estuviesen desarrollando al menos una actividad económica encuadrada en alguno de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas comprendidos en los grupos de la tarifa del impuesto de que se relacionan a continuación:

- Grupo 64. Comercio al por menor de productos alimenticios (excepto 646 comercio tabacos y artículos de fumador)
- Grupo 651. Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero
- Grupo 652. Comercio al por menor de artículos de droguería y limpieza; perfumería y cosméticos de todas clases y de productos químicos en general; comercio al por menor de hierbas y plantas en herbolarios (excepto grupo 652.1 Farmacias)
- Grupo 653. Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y la construcción
- Grupo 656. Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico
- Grupo 657. Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios
- Grupo 659. Otro comercio al por menor
- Grupo 67. Servicio de alimentación (en restaurantes, cafeterías, bares, etc.)
- Grupo 755.2. Servicios prestados al público por las agencias de viajes
- Grupo 971. Lavanderías, tintorerías y servicios similares
- Grupo 972. Salones de peluquería e institutos de belleza
- Grupo 973. Servicios fotográficos, máquinas automáticas fotográficas y servicios de fotocopias
- Grupo 975. Servicios de enmarcación
- Grupo 861 (Epígrafes IAE Profesionales). Pintores, Escultores, Ceramistas, Artesanos, Grabadores y Artistas similares, que estén inscritos en el Registro de Artesanía de Andalucía.